



# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



\* 2 0 2 4 3 0 2 4 2 5 5 6 \*

Medellín, 05/06/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA  
CALLE 103 No 77B - 56

## CITACIÓN

Medellín, 5 de junio de dos mil veinticuatro (2024)

**SEÑORES: OVRNEY, MIDORAIDE, MANUEL DAVID, CRISTIAN CAMILO, MADELEIDYS, ERICA VANESA, KAROL YANETH, Y CARLOS JULIO TODOS ELLOS DE APELLIDO JULIO RAMOS Y LOS SEÑORES DIANA VICTORIA JULIO BARON Y JUAN GUILLERMO JULIO BARON EN CALIDAD DE HEREDEROS DEL SEÑOR MANUEL RAMON JULIO MESTRA. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 101 N° 82 E - 22** presentarse ante este Despacho, el día **08 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:30 A.M.**, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-14316-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:**

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

**Se previenen a los presuntos infractores señores. OVRNEY, MIDORAIDE, MANUEL DAVID, CRISTIAN CAMILO, MADELEIDYS, ERICA VANESA, KAROL YANETH, Y CARLOS JULIO TODOS ELLOS DE APELLIDO JULIO RAMOS, Y LOS SEÑORES DIANA VICTORIA JULIO BARON Y JUAN GUILLERMO JULIO BARON, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.**

### FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA  
INSPECTORA DE POLICIA

Página 1 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Dirección CALLE 101 N° 82 E - 22  
 Radicado **2-14316-22**  
 PROYECTO CESAR JAVIER JIMÉNEZ

Medellín, 19 de Junio 2024

**INFORME BAJO JURAMENTO**

**RADICADO No. 2-14316-22**

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

**SEÑOR(A): OVIRNEY, MIDORAIDE, MANUEL DAVID, CRISTIAN CAMILO, MADELEIDYS, ERICA VANESA, KAROL YANETH, Y CARLOS JULIO TODOS ELLOS DE APELLIDO JULIO RAMOS, Y LOS SEÑORES DIANA VICTORIA JULIO BARON Y JUAN GUILLERMO JULIO BARON.**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Carrera 84 No. 103 31**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **08 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:30 A.M., EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( X )
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ( )

**OBSERVACIONES:**

FIRMA DE QUIEN RECIBE,  
 Cédula No. \_\_\_\_\_

EL AUXILIAR NOTIFICADOR Sebastián Osorio X

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



FOTC

# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



\* 2 0 2 4 3 0 2 5 8 7 6 2 \*  
Medellín, 17/06/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA  
CALLE 103 No 77B - 56

## CITACIÓN

Medellín, 17 de junio de dos mil veinticuatro (2024)

**SEÑOR(A): JULIAN DAVID ARIAS GIRALDO. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 101 CC No 80-19 PRIMER PISO** presentarse ante este Despacho, el día **10 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-34449-20** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

**Se previenen a los presuntos infractores señor(a). JULIAN DAVID GIRALDO, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.**

**FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL**

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

**El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.**

Cordialmente,

Firma

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA  
INSPECTORA DE POLICIA

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Dirección Calle 101 CC N° 80-19 PRIMER PISO  
Radicado **2-34449-20**  
PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ

Medellín, 19 de JUNIO 2024

## INFORME BAJO JURAMENTO

**RADICADO No. 2-34449-20**

**Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.**

**SEÑORES: JULIAN DAVID ARIAS GIRALDO.**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Carrera 84 No. 103 31**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **10 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( X )
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ( )

### OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,  
Cédula No. \_\_\_\_\_

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

Sebastián Osorio R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Página 2 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín – Colombia



CO17/7740



Jeir

# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



\* 2 0 2 4 3 0 2 4 2 5 3 5 \*

Medellín, 05/06/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA  
CALLE 103 No 77B – 56

## CITACIÓN

Medellín, 4 de junio de dos mil veinticuatro (2024)

**SEÑOR(A): MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ PULGARIN. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 102 B No 84 A- 125** presentarse ante este Despacho, el día **02 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-9707-23** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** *Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:*

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

**Se previenen a los presuntos infractores señor(a). MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ PULGARIN, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.**

### FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA  
INSPECTORA DE POLICIA

Dirección CALLE 102 B No 84 A-125

www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Página 1 de 7



CO1717740



# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Radicado **2-9707-23**  
PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ

Medellín, 21 de JUNIO 2024

## INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-9707-23

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

**SEÑOR(A): MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ PULGARIN.**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Carrera 84 No. 103 31**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **02 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (x)
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ( )

### OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,  
Cédula No. \_\_\_\_\_

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Página 2 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



FOTO

# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



\* 2 0 2 4 3 0 2 4 2 5 3 3 \*

Medellín, 05/06/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA  
CALLE 103 No 77B - 56

## CITACIÓN

Medellín, 05 de junio de dos mil veinticuatro (2024)

**SEÑOR(A): ELIANA MARCELA GIRALDO PEREZ. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES** de la obra ubicada en la **CALLE 105 N° 74-48 APTO 302**, presentarse ante este Despacho, el día **10 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-21674-22** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA"**. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

**Se previenen a los presuntos infractores señor(a). ELIANA MARCELA GIRALDO PEREZ, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.**

**FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL**

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESRLEDY CASTRILLON OCHOA  
INSPECTORA DE POLICIA

Dirección Calle 105 N° 74-48 apto 302 email: Eliana.giraldop@gmail.com  
Radicado 2-21674-22

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Página 1 de 2  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



CO1717740



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ

Medellín, 24 de JUNIO 2024

**INFORME BAJO JURAMENTO**

**RADICADO No. 2-21674-22**

**Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.**

**SEÑOR(A): ELIANA MARCELA GIRALDO PEREZ .**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Carrera 84 No. 103 31**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **10 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( )
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ( )

**OBSERVACIONES:**

FIRMA DE QUIEN RECIBE,  
 Cédula No. \_\_\_\_\_

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORO R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Página 2 de 2  
 Centro Administrativo Distrital CAD  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



4010

# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



\* 2 0 2 4 3 0 2 5 8 7 7 0 \*

Medellín, 17/06/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA  
CALLE 103 No 77B - 56

## CITACIÓN

Medellín, 17 de junio de dos mil veinticuatro (2024)

**SEÑOR(A): ALEXANDER CARDONA ANGEL . RESIDENTES Y/O RESPONSABLES** de la obra ubicada en la **CALLE 101 CC No 80-21** presentarse ante este Despacho, el día **10 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-34449-20** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

**Se previenen a los presuntos infractores señor(a). ALEXANDER CARDONA ANGEL, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.**

### FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

**Firma**

**CLAUDIA ELEDY CASTRILLON OCHOA**  
**INSPECTORA DE POLICIA**

Dirección Calle 101 CC No 80-21  
Radicado **2-34449-20**  
PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ

Página 1 de 2  
Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



CO1717740



# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 14 de JUNIO 2024

## INFORME BAJO JURAMENTO

**RADICADO No. 2-34449-20**

**Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.**

**SEÑORES: ALEXANDER CARDONA ANGEL.**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Carrera 84 No. 103 31**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **10 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( X )
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada  
Del inmueble y se deja copia. ( )

### OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,  
Cédula No. \_\_\_\_\_

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



www.medellin.gov.co

Página 2 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



\* 2 0 2 4 3 0 2 5 8 7 6 3 \*

Medellín, 17/06/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA  
CALLE 103 No 77B – 56

### CITACIÓN

Medellín, 17 de junio de dos mil veinticuatro (2024)

**SEÑOR(A): LUZ DEISSY ANGEL JARAMILLO. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES** de la obra ubicada en la **CALLE 101 CC No 80-21 INT 201** presentarse ante este Despacho, el día **10 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-34449-20** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

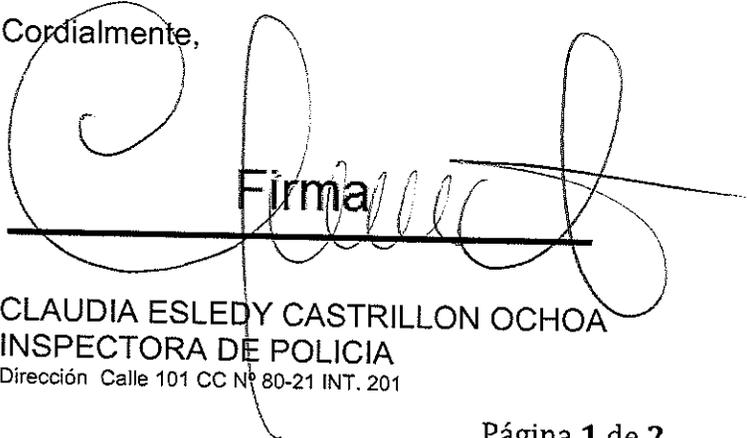
**Se previenen a los presuntos infractores señor(a). LUZ DEISSY ANGEL JARAMILLO, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.**

### FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

**El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.**

Cordialmente,

  
Firma

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA  
INSPECTORA DE POLICIA  
Dirección Calle 101 CC No 80-21 INT. 201

Página 1 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



CO177740



# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Radicado 2-34449-20  
PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ

Medellín, 14 de JUNIO 2024

## INFORME BAJO JURAMENTO

**RADICADO No. 2-34449-20**

**Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.**

**SEÑORES: LUZ DEISSY ANGEL JARAMILLO.**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Carrera 84 No. 103 31**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **10 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( X )
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ( )

### OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,  
Cédula No. \_\_\_\_\_

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

